

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIS ALIM Y REG VIS 2022-00675.

NOTIFICADO POR ESTADO No 148 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ADMÍTESE, por reunir los requisitos formales exigidos en la ley, la anterior demanda de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS** que por conducto de apoderado judicial presenta el señor **CRISTIAN CAMILO RIAÑO SANTOS** respecto de sus menores hijos **EMILY y SAMUEL RIAÑO GALVAN** y en contra de la señora **INGRITH LILIANA GALVÁN ROMERO**; en consecuencia se dispone:

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.-

Notifíquese personalmente éste proveído a la parte demandada, observando lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese así mismo a los señores Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al juzgado, por el medio mas expedito.

Reconócese al Dr. NICOLÁS WILCHES DIAZ Como apoderado judicial del demandante.

Desde ya se previene a las partes y a sus apoderados, para que en el evento de cambiar de domicilio, residencia o dirección electrónica, se sirvan poner en conocimiento del juzgado su nueva dirección y aportar así mismo sus números telefónicos de ubicación, para los efectos legales a que hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e2744795a6e68a5530d22a5a3e791478e7a99fcc23fe3473769568d84bf427**

Documento generado en 07/09/2022 10:15:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**